

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.**

La C. Yolanda Telleria Beltrán, en mi carácter de Presidenta Municipal de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; a sus habitantes hace saber:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115, 122, 123 y 141 fracción II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 1, 2, 3, 7 y 56 fracción I, inciso a), 69 fracción II, III inciso a), 70, 71 fracción I inciso d) y g), 72, 189, 190 y 191 de la Ley Orgánica Municipal del Estado; artículos 1, 2, 3, 6, 7, 9 fracciones II, VII, VIII, XIII, XIV, XVI, XIX, 10, 11 fracción III, 12, 13 inciso a), 14, 33, 56 párrafo primero, 57, 75, 95, 96, 97, 104, 105 fracción IV y VII, 110, 113, 127, 128, 130 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto y demás relativos aplicables y vigentes que facultan a los integrantes del Ayuntamiento para crear Reglamentos y demás disposiciones dentro de nuestro ámbito de competencia, nos permitimos poner a la consideración a los integrantes de este H. Ayuntamiento el presente dictamen de la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares y de la Comisión Especial de Movilidad del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; para emitir la **Iniciativa de Decreto por las que se adicionan las fracciones IX, X, XI, XII y XIII al artículo 19 del Nuevo Reglamento de Tránsito y Vialidad de Pachuca de Soto** bajo el tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

PRIMERO. La Comisión Especial de Movilidad del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, es competente para conocer, analizar y emitir el presente resolutivo.

SEGUNDO. Durante el desarrollo de la Décima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, celebrada el día 09 de Febrero de 2017, por unanimidad de votos se acordó enviara la Comisión Especial de Movilidad del Ayuntamiento de Pachuca de Soto el tema "Seguridad Vial para Motociclistas".

TERCERO. El C. Rubén Augusto Muñoz Saucedo, Secretario del Honorable Ayuntamiento, envió el asunto con oficio número SA/OM/024/2017 a esta Comisión el día 10 de febrero de 2017, para su estudio, análisis, discusión, y emisión del resolutivo correspondiente, bajo el expediente SA/AC/006/2017.

CUARTO. La Comisión Especial de Movilidad en base a los Artículos 95, 96, 97, 98, 99 Fracción I y II, 104, 106 Fracción V, 124 Bis del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Pachuca de Soto realizo los trabajos correspondientes a la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Especial de Movilidad celebrada el día 16 de Febrero del año en curso, en la cual los integrantes atendieron el exhorto por parte del Congreso del Estado referente al tema "Seguridad Vial para Motociclistas" en el cual se solicitaba por una parte la implementación de módulos fijos de evaluación de destreza y habilidades para quienes deseen adquirir su licencia de motociclistas, y el segundo punto que exhorta el hacer obligatorio el uso de casco protector al conductor y acompañante, uso de aditamentos luminosos o bandas reflejantes en horarios nocturnos, la portación de licencia de conducir y tarjeta de circulación, así como tener en un lugar visible las placas de la motocicleta.

En base a esto la comisión expuso que referente al primer punto se cuenta con el modulo fijo para la expedición de licencias de motociclistas, en base al segundo punto la Comisión propone adicionar 5 fracciones al IV Capítulo (De la Circulación de Motociclistas) del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Pachuca de Soto, para así cumplir con el exhorto del Congreso del Estado.

QUINTO. La comisión Especial de Movilidad propone el Proyecto con Iniciativa de Decreto por el cual se adicionan las fracciones IX, X, XI, XII, XIII al Artículo 19 del Nuevo Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Pachuca de Soto.

RELATORIA

PRIMERO.- La Regidora Génesis Marcela Vázquez González en representación de los integrantes de la Comisión Especial de Movilidad, solicita al C. Rubén Muñoz Saucedo la inclusión del asunto Iniciativa con Proyecto de Decreto por las que se adicionan las fracciones IX, X, XI, XII y XIII al artículo 19 del Nuevo Reglamento de Tránsito



y Vialidad de Pachuca de Soto., mediante oficio con número CEM/004/2017 de fecha 15 de marzo de 2017, dentro de la Décima Tercera Sesión Ordinaria Pública del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto.

SEGUNDO.- El C. Rubén Augusto Muñoz Saucedo, propone en la Décima Tercera Sesión Ordinaria Pública que dicha solicitud se turnara a la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares y a la Comisión Especial de Movilidad para que de manera conjunta realicen el estudio, análisis y la elaboración del dictamen correspondiente de este asunto.

TERCERO.- Durante el desarrollo de la Décima Tercera Sesión Ordinaria Pública, se aprueba por parte del Ayuntamiento de Pachuca de Soto, se envió la solicitud de la Regidora Génesis Marcela Vázquez González a la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares y a la Comisión Especial del Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo

Una vez turnada la solicitud respectiva a las Comisiones en comento, estas procedieron a su análisis y discusión dentro de Sesión Conjunta de la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares y Especial de Movilidad, llegando a los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

PRIMERO.- La Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares y la Comisión Especial de Movilidad son competentes para recibir, analizar, estudiar y dictaminar respecto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por las que se adicionan las fracciones IX, X, XI, XII y XIII al artículo 19 del Nuevo Reglamento de Tránsito y Vialidad de Pachuca de Soto, y actuando en forma conjunta señalan que una vez realizado el estudio y análisis del asunto con número de expediente SA/DP/046/2017, estas acuerdan dictaminar favorablemente y por unanimidad de votos, la solicitud presentada por la Regidora Génesis Marcela Vázquez González Coordinadora de la Comisión Especial de Movilidad.

SEGUNDO.- Se somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto las siguientes adiciones:

DECRETO MUNICIPAL NÚMERO SEIS

QUE CONTIENE LA INICIATIVA DE DECRETO POR LAS QUE SE ADICIONAN LAS FRACCIONES IX, X, XI, XII Y XIII AL ARTÍCULO 19 DEL NUEVO REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE PACHUCA DE SOTO

Artículo 19 Los motociclistas deberán cumplir lo siguiente:

I al VIII. ...

- IX. Usar aditamentos luminosos o bandas reflejantes en horarios nocturnos;
- X. Portar licencia de conducir;
- XI. Portar tarjeta de circulación;
- XII. Tener en un lugar visible las placas de la motocicleta;
- XIII. Transportar menores de edad que no alcancen el posa pie.

TERCERO.- Una vez aprobado el presente Dictamen, remítase al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el Decreto respectivo para su publicación.

Dado en el Salón de Sesiones de la Presidencia Municipal de Pachuca Soto, Estado de Hidalgo, en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria Pública a los 03 días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

LA PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. YOLANDA TELLERÍA BELTRÁN
RÚBRICA

C. ALEJANDRO MORENO
ABUD

C. FRANCISCO CARREÑO
ROMERO

SÍNDICO PROCURADOR

SÍNDICO PROCURADOR



RÚBRICA

RÚBRICA

REGIDORES

**C. DIANA LORENA SALINA SILVA
RÚBRICA**

**C. JOSÉ LUIS ZÚÑIGA HERRERA
RÚBRICA**

**C. CLAUDIA LILIA LUNA ISLAS
RÚBRICA**

**C. NOÉ ALVARADO ZÚÑIGA
RÚBRICA**

**C. MARLEEN ALEJANDRA MONTAÑO
JUÁREZ
RÚBRICA**

**C. YUSEB YONG GARCÍA
SÁNCHEZ
RÚBRICA**

**C. AURORA MOHEDANO
ROMERO
RÚBRICA**

**C. RUTH LEÓN CRUZ
RÚBRICA**

**C. FERNANDO FLORES PÉREZ
RÚBRICA**

**C. JORGE ORTEGA MOREL
RÚBRICA**

**C. GLORIA ISABEL VITE CRUZ
RÚBRICA**

**C. GÉNESIS MARCELA VÁZQUEZ
GONZÁLEZ
RÚBRICA**

**C. RAFAEL ADRIÁN MUÑOZ
HERNÁNDEZ
RÚBRICA**

**C. LILIANA VERDE NERI
RÚBRICA**

**C. JUAN ORTEGA GONZÁLEZ
RÚBRICA**

**C. OCTAVIO CASTILLO ACOSTA
RÚBRICA**

**C. NIDIA ANALY CHÁVEZ CERÓN
RÚBRICA**

**C. NAVOR ALBERTO ROJAS MANCERA
RÚBRICA**

**C. JAIME HORACIO MEDINA LUGO
RÚBRICA**

Derechos Enterados. 18-07-2018

